



SELLO QUARTO, VEINTE
MIL, VECHES, AÑO DE M. D. C. L. X.
C. LXX. NOVENTA. +

Yo el
Concejo.

Joseph Campillo y Comp, a cuyo cargo está el Abasco
de N. de este Puerto Publico con la mayor atención a N. S.
Española, queriendo la única Nebada experimentada,
la de St. Miguel de N. S., y enteros minos que
Cobaxam, ayendio a quatro de dos, por a provechar la
y N. S. lectantia, despuer de a coger la de los Nasos
de N. S. de a bición de crivo, y con el beneficio de los
operarios, y de mas de ochenta Cavallos Mayores,
y menores que cubieron de Alleda, y totamos, de a
los Poros de N. S. en la disposición que le huieron E
vidente, por el testimonio que le presentaron, y de
seando concertarla para a librio de N. S. y supubli
cos, Cortearon una Calera con arieda suma, de la q.
ansuando traxa N. S. de marzo del presente
año, desde el ocho de Dize, o el proximo en que
concluieron la Acopiada, de uerue que se congratulo
y su Comp, con a beneccha en a extraordinario serbi
cio de N. S. por haues cobrado el Consumo de vno
de los sus Poros, q. a N. S. ayendio la citada Calera.

